RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 70 0 1 1



JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía TRANSERCARGA ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación:

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.237 de 27 de febrero del 2004 y DJC.04.664 de 11 de marzo del 2004 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TRANSERCARGA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

(33)

1 1 MAR 200%

DAC/cmf. EXP. 47811 Dr. José Aníbal Córdova Calderón

on esta fecha queda INSCRITA la pre sante Resolución, bajo el Nº___ del REGILTAD REFERENTIS, Tomo _135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de compreided a lo establecido en el Decroto 753 (14) 7 de Agosto de 1975. publicado en el remeno Oficial 878 del 29

de Agosto del pastra sho.

ethador refrcántil

DEL CANTON QUITO